



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00186-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES
ESTUDIANTILES DE LA ETAPA 2

Referencia : a) RVM N° 212-2020-MINEDU
b) OFICIO MULTIPLE N° 132-2024-MINEDU/VMGI-DRELM
UGEL.02- ASGESE-ESSE
c) OFICIO MULTIPLE N° 00162-2024-MINEDU/VMGI-DRELM
UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia e), mediante el cual detalla las acciones para llevar a cabo las elecciones de los representantes estudiantiles de la etapa 2.

Que, en el numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil de la RVM N° 212-2020 MINEDU, establece que:

"La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio..."

En tal sentido, se comunica los "**RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA ETAPA 2**", de las 22 (veintidós) REI conformados por los distritos del Rímac, Independencia, Los Olivos y San Martín de Porres de la jurisdicción de la UGEL 02. (ver anexo).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J ASGESE
VMA/CUESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0370885

CLAVE: 4FC15C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

